

Ejecutiva singular
Radicado 54-001-4003-010-2022-00081-00

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CÚCUTA

Cúcuta, tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito visto a los archivos 03 y 04 OneDrive, donde la apoderada judicial de la parte demandante solicita de manera respetuosa al despacho, la corrección del auto que libró mandamiento de pago de fecha 18 de abril de 2022, en el sentido que, se registró en el inciso cuarto del numeral primero de la parte resolutive del mismo, la suma de: *“\$4.861.110,00, por concepto de capital de las cuotas 5 causadas y no pagadas desde la cuota del 29 de septiembre de 2021, hasta la cuota del 20 de enero de 2022.”*, cuando lo correcto era establecer que la referida suma de dinero correspondía, “desde la cuota del **20** de septiembre de 2021, hasta la cuota del 20 enero de 2022”; es en razón a ello, y en atención al artículo 286 del CGP, que procedemos a dejar sin efecto, únicamente, el inciso cuarto del numeral primero de la parte resolutive del auto de fecha 18 de abril de 2022; para en su lugar resolver:

- \$4.861.110,00, por concepto de capital de las cuotas 5 causadas y no pagadas desde la cuota del 20 de septiembre de 2021, hasta la cuota del 20 de enero de 2022.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DEBERÁ TENERSE EN CUENTA EL PRESENTE AUTO, ASÍ COMO EL AUTO DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2022.

NOTIFÍQUESE.

El juez,,

JOSÉ ESTANISLAO YÁÑEZ MONCADA.

Firmado Por:

Jose Estanislao Maria Yañez Moncada
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 010 De Sistemas De Ingeniería

Cucutá - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15fe0d59d7ad902a2286a3a0e8aae53ac6350e49403314e6a7e2f1ed647cbfb3**

Documento generado en 03/05/2022 05:19:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>